



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución N°: 023/2019

Fecha: 13 FEB 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo N° 12 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, referente al Programa Anual de Contrataciones;

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019";

El Decreto N° 1.145/2019 que "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019";

Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 "De Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 0839/2012 de fecha 16 de mayo de 2012 "Por la cual se establecen las Sub-unidades operativas de contrataciones de la Universidad Nacional de Asunción y su régimen operativo;

Que, es necesario establecer un planeamiento de las contrataciones de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y estrategias de los Programas del Colegio Experimental Paraguay – Brasil;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, El Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2019 del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según lo establecido en el art. N° 12 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.



Emiliano A. Ramírez Mencia
Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General